



### ANUNCIO

El Tribunal de Selección tras varias sesiones celebradas al efecto, procedió al examen, estudio y resolución de las reclamaciones formuladas por los/as aspirantes a las calificaciones provisionales del primer ejercicio "Cuestionario de 113 preguntas tipo test", en el sentido de desestimar todas las formuladas, excepto las siguientes: Determinar las calificaciones aplicando el redondeo a dos decimales; las preguntas números 4, 8, 33 y 35 se anulan al no ser ninguna de las respuestas propuestas correcta y en las preguntas número 63 y 65 se cambia la respuesta correcta al haber un error (en la pregunta nº 63 constaba como respuesta correcta la "a" cuando la correcta es la "d" y en la nº 65 la respuesta que figuraba como correcta era la "b" cuando es la "d").

Tras estas consideraciones, al haberse anulado cuatro preguntas y rectificado dos, en consonancia con lo acordado por el Tribunal en las instrucciones de realización de este ejercicio, se procede a adaptar la puntuación de los aciertos y errores, determinándose que el número de preguntas válidas del cuestionario tipo test son 109, valorándose las respuestas correctas con 0,0917 puntos y las respuestas erróneas con 0,0289 puntos; así mismo, se adaptaron las calificaciones de los/as aspirantes a las rectificaciones en las respuestas correctas de las preguntas números 63 y 65.

A continuación se procedió de nuevo a la corrección de este primer ejercicio de todos los aspirantes, resultando las siguientes calificaciones definitivas:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Calificación primer ejercicio (redondeo a dos decimales)</b>
PEDRO JESÚS	AGUDO CARMONA	30986625J	6,49
WENCESLAO	ALONSO NIETO	25661896Z	5,04
PABLO	ARANDA VALVERDE	74877071L	3,13 No apto
SERGIO	BAENA TRESPALACIOS	74882230A	7,39
MIGUEL ÁNGEL	CENTURIÓN GONZÁLEZ	53369424V	2,78 No apto
YESICA	DELGADO GONZÁLEZ	74917323K	4,09 No apta
PABLO ANTONIO	FREIRE GUTIÉRREZ	44254788M	4,85 No apto
ALEXANDRA	GUTIÉRREZ GARCÍA	53159939Q	6,57
MARÍA CARMEN	HERRERA ESCOBAR	25324167V	4,28 No apta
MARÍA JOSÉ	INZA SÁNCHEZ	33390784M	4,09 No apta
MARÍA	JAIME ARIZA	53159960Z	4,40 No apta
ELVIRA	LISBONA CARRIÓN	77473671B	7,18
DIEGO	MANSILLA CORTÉS	53156148C	1,66 No apto
MARÍA ASUNCIÓN	MAURA MIJARES	31240040Z	2,18 No apta
TAMARA	MUÑOZ PINTO	28624649E	3,46 No apta
ROCÍO	NOGUERA MUÑOZ	53701385L	2,49 No apta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Calificación primer ejercicio (redondeo a dos decimales)</b>
MARÍA DEL MAR	POUSIBERT MARTOS	26018171L	2,52 No apto
ANTONIO VÍCTOR	PRADOS MARTÍN	23793758M	4,31 No apto
ÓSCAR	RODRÍGUEZ SERRANO	75446346K	7,67
CRISTINA	RUIZ QUIÑONES	77468700P	3,59 No apta
AYTHAMI DOMINGO	SÁNCHEZ MORALES	78528064S	4,18 No apto
JAVIER	SANTOS ALI	45308831G	2,86 No apto
ESTEFANÍA	VILLANUEVA FERNÁNDEZ	53695367G	2,51 No apto

Los/as aspirantes declarados/as “no aptos/no aptas” quedan excluidos/as de este proceso selectivo.

Así mismo, el Tribunal de Selección determinó que la realización del segundo ejercicio previsto en las Bases de esta convocatoria tendrá lugar el día **8 de enero de 2015, a las 16 horas**, en el **Centro Cultural “Villa de Nerja”**, sito en C/ Granada de esta localidad, siendo obligatorio el uso de bolígrafo de color azul para su realización y su incumpliendo causa de exclusión del proceso selectivo. Los/as aspirantes **podrán utilizar textos legales no comentados y calculadora solamente con operaciones básicas.**

Contra estas resoluciones del Tribunal de Selección:

Los/as aspirantes excluidos de este proceso selectivo (declarados “no aptos/no aptas”), podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local (órgano que nombró a su Presidente y al resto de los miembros), en el plazo de un mes, contado desde inclusive el siguiente al de la inserción de este anuncio en la página web del Ayuntamiento.

Los/as aspirantes que continúan en el procedimiento (declarados “aptos/as”), al ser estas resoluciones meros actos de trámite que no determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento ni causa indefensión ni perjuicio irreparable a los derechos e intereses legítimos, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que puedan interponer contra los actos definitivos que se vayan dictando en este procedimiento.

**Nerja, a 10 de diciembre de 2014**  
**La Secretaria del Tribunal de Selección,**



## ANUNCIO

El Tribunal de Selección tras varias sesiones celebradas al efecto, procedió al examen, estudio y resolución de las reclamaciones formuladas por los/as aspirantes a las calificaciones provisionales del primer ejercicio "Cuestionario de 113 preguntas tipo test", en el sentido de desestimar todas las formuladas, excepto las siguientes: Determinar las calificaciones aplicando el redondeo a dos decimales; las preguntas números 4, 8, 33 y 35 se anulan al no ser ninguna de las respuestas propuestas correcta y en las preguntas número 63 y 65 se cambia la respuesta correcta al haber un error (en la pregunta nº 63 constaba como respuesta correcta la "a" cuando la correcta es la "d") y en la nº 65 la respuesta que figuraba como correcta era la "b" cuando es la "d").

Tras estas consideraciones, al haberse anulado cuatro preguntas y rectificado dos, en consonancia con lo acordado por el Tribunal en las instrucciones de realización de este ejercicio, se procede a adaptar la puntuación de los aciertos y errores, determinándose que el número de preguntas válidas del cuestionario tipo test son 109, valorándose las respuestas correctas con 0,0917 puntos y las respuestas erróneas con 0,0289 puntos; así mismo, se adaptaron las calificaciones de los/as aspirantes a las rectificaciones en las respuestas correctas de las preguntas números 63 y 65.

A continuación se procedió de nuevo a la corrección de este primer ejercicio de todos los aspirantes, resultando las siguientes calificaciones definitivas:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Calificación primer ejercicio (redondeo a dos decimales)</b>
PEDRO JESÚS	AGUDO CARMONA	30986625J	6,49
WENCESLAO	ALONSO NIETO	25661896Z	5,04
PABLO	ARANDA VALVERDE	74877071L	3,13 No apto
SERGIO	BAENA TRESPALACIOS	74882230A	7,39
MIGUEL ÁNGEL	CENTURIÓN GONZÁLEZ	53369424V	2,78 No apto
YESICA	DELGADO GONZÁLEZ	74917323K	4,09 No apta
PABLO ANTONIO	FREIRE GUTIÉRREZ	44254788M	4,85 No apto
ALEXANDRA	GUTIÉRREZ GARCÍA	53159939Q	6,57
MARÍA CARMEN	HERRERA ESCOBAR	25324167V	4,28 No apta
MARÍA JOSÉ	INZA SÁNCHEZ	33390784M	4,09 No apta
MARÍA	JAIME ARIZA	53159960Z	4,40 No apta
ELVIRA	LISBONA CARRIÓN	77473671B	7,18
DIEGO	MANSILLA CORTÉS	53156148C	1,66 No apto
MARÍA ASUNCIÓN	MAURA MIJARES	31240040Z	2,18 No apta
TAMARA	MUÑOZ PINTO	28624649E	3,46 No apta
ROCÍO	NOGUERA MUÑOZ	53701385L	2,49 No apta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Calificación primer ejercicio (redondeo a dos decimales)</b>
MARÍA DEL MAR	POUSIBERT MARTOS	26018171L	2,52 No apto
ANTONIO VÍCTOR	PRADOS MARTÍN	23793758M	4,31 No apto
ÓSCAR	RODRÍGUEZ SERRANO	75446346K	7,67
CRISTINA	RUIZ QUIÑONES	77468700P	3,59 No apta
AYTHAMI DOMINGO	SÁNCHEZ MORALES	78528064S	4,18 No apto
JAVIER	SANTOS ALI	45308831G	2,86 No apto
ESTEFANÍA	VILLANUEVA FERNÁNDEZ	53695367G	2,51 No apto

Los/as aspirantes declarados/as “no aptos/no aptas” quedan excluidos/as de este proceso selectivo.

Así mismo, el Tribunal de Selección determinó que la realización del segundo ejercicio previsto en las Bases de esta convocatoria tendrá lugar el día **8 de enero de 2015, a las 16 horas**, en el **Centro Cultural “Villa de Nerja”**, sito en C/ Granada de esta localidad, siendo obligatorio el uso de bolígrafo de color azul para su realización y su incumpliendo causa de exclusión del proceso selectivo. Los/as aspirantes **podrán utilizar textos legales no comentados y calculadora solamente con operaciones básicas.**

Contra estas resoluciones del Tribunal de Selección:

Los/as aspirantes excluidos de este proceso selectivo (declarados “no aptos/no aptas”), podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local (órgano que nombró a su Presidente y al resto de los miembros), en el plazo de un mes, contado desde inclusive el siguiente al de la inserción de este anuncio en la página web del Ayuntamiento.

Los/as aspirantes que continúan en el procedimiento (declarados “aptos/as”), al ser estas resoluciones meros actos de trámite que no determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento ni causa indefensión ni perjuicio irreparable a los derechos e intereses legítimos, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que puedan interponer contra los actos definitivos que se vayan dictando en este procedimiento.

**Nerja, a 10 de diciembre de 2014**  
**La Secretaria del Tribunal de Selección,**



### ANUNCIO

El Tribunal de Selección tras varias sesiones celebradas al efecto, procedió al examen, estudio y resolución de las reclamaciones formuladas por los/as aspirantes a las calificaciones provisionales del primer ejercicio "Cuestionario de 113 preguntas tipo test", en el sentido de desestimar todas las formuladas, excepto las siguientes: Determinar las calificaciones aplicando el redondeo a dos decimales; las preguntas números 4, 8, 33 y 35 se anulan al no ser ninguna de las respuestas propuestas correcta y en las preguntas número 63 y 65 se cambia la respuesta correcta al haber un error (en la pregunta nº 63 constaba como respuesta correcta la "a" cuando la correcta es la "d" y en la nº 65 la respuesta que figuraba como correcta era la "b" cuando es la "d").

Tras estas consideraciones, al haberse anulado cuatro preguntas y rectificado dos, en consonancia con lo acordado por el Tribunal en las instrucciones de realización de este ejercicio, se procede a adaptar la puntuación de los aciertos y errores, determinándose que el número de preguntas válidas del cuestionario tipo test son 109, valorándose las respuestas correctas con 0,0917 puntos y las respuestas erróneas con 0,0289 puntos; así mismo, se adaptaron las calificaciones de los/as aspirantes a las rectificaciones en las respuestas correctas de las preguntas números 63 y 65.

A continuación se procedió de nuevo a la corrección de este primer ejercicio de todos los aspirantes, resultando las siguientes calificaciones definitivas:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Calificación primer ejercicio (redondeo a dos decimales)</b>
PEDRO JESÚS	AGUDO CARMONA	30986625J	6,49
WENCESLAO	ALONSO NIETO	25661896Z	5,04
PABLO	ARANDA VALVERDE	74877071L	3,13 No apto
SERGIO	BAENA TRESPALACIOS	74882230A	7,39
MIGUEL ÁNGEL	CENTURIÓN GONZÁLEZ	53369424V	2,78 No apto
YESICA	DELGADO GONZÁLEZ	74917323K	4,09 No apta
PABLO ANTONIO	FREIRE GUTIÉRREZ	44254788M	4,85 No apto
ALEXANDRA	GUTIÉRREZ GARCÍA	53159939Q	6,57
MARÍA CARMEN	HERRERA ESCOBAR	25324167V	4,28 No apta
MARÍA JOSÉ	INZA SÁNCHEZ	33390784M	4,09 No apta
MARÍA	JAIME ARIZA	53159960Z	4,40 No apta
ELVIRA	LISBONA CARRIÓN	77473671B	7,18
DIEGO	MANSILLA CORTÉS	53156148C	1,66 No apto
MARÍA ASUNCIÓN	MAURA MIJARES	31240040Z	2,18 No apta
TAMARA	MUÑOZ PINTO	28624649E	3,46 No apta
ROCÍO	NOGUERA MUÑOZ	53701385L	2,49 No apta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Calificación primer ejercicio (redondeo a dos decimales)</b>
MARÍA DEL MAR	POUSIBERT MARTOS	26018171L	2,52 No apto
ANTONIO VÍCTOR	PRADOS MARTÍN	23793758M	4,31 No apto
ÓSCAR	RODRÍGUEZ SERRANO	75446346K	7,67
CRISTINA	RUIZ QUIÑONES	77468700P	3,59 No apta
AYTHAMI DOMINGO	SÁNCHEZ MORALES	78528064S	4,18 No apto
JAVIER	SANTOS ALI	45308831G	2,86 No apto
ESTEFANÍA	VILLANUEVA FERNÁNDEZ	53695367G	2,51 No apto

Los/as aspirantes declarados/as “no aptos/no aptas” quedan excluidos/as de este proceso selectivo.

Así mismo, el Tribunal de Selección determinó que la realización del segundo ejercicio previsto en las Bases de esta convocatoria tendrá lugar el día **8 de enero de 2015, a las 16 horas**, en el **Centro Cultural “Villa de Nerja”**, sito en C/ Granada de esta localidad, siendo obligatorio el uso de bolígrafo de color azul para su realización y su incumpliendo causa de exclusión del proceso selectivo. Los/as aspirantes **podrán utilizar textos legales no comentados y calculadora solamente con operaciones básicas.**

Contra estas resoluciones del Tribunal de Selección:

Los/as aspirantes excluidos de este proceso selectivo (declarados “no aptos/no aptas”), podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local (órgano que nombró a su Presidente y al resto de los miembros), en el plazo de un mes, contado desde inclusive el siguiente al de la inserción de este anuncio en la página web del Ayuntamiento.

Los/as aspirantes que continúan en el procedimiento (declarados “aptos/as”), al ser estas resoluciones meros actos de trámite que no determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento ni causa indefensión ni perjuicio irreparable a los derechos e intereses legítimos, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que puedan interponer contra los actos definitivos que se vayan dictando en este procedimiento.

**Nerja, a 10 de diciembre de 2014**  
**La Secretaria del Tribunal de Selección,**